

CONTRATO DE TRANSPORTE

GRUPO ESPECÍFICO DE USUARIOS

No.

CONTRATO

TRANSPORTADOR:	TRANSPORTADORA ASIA S.A.S NIT:	811007864-0	TELEFONO:	2662700 - 3147014238
CONTRANTANTE:	GERARDO PÉREZ HOLGUÍN CEDULA O NIT:	14877635	TELEFONO	3108251400
DIRECCIÓN:	CALLE 49 #37- 79 APTO 2504	MAIL	bajolapieldemed@gmail.com	
		FACTURA		
		ELECTRONICA:		
OBJETO DEL	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido			
CONTRATO:	en el decreto 1079 del 2015, Artículo 2.2.1.6.3.1, para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio			
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación			
	FECHA DE INICIO	21	09	SEPTIEMBRE
	FECHA DE TERMINA	21	09	SEPTIEMBRE
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ _____			
El pago se realizará a la cuenta bancaria que la VALOR TOTAL empresa designe con factura o				
FORMA DE PAGO	El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la ANTICIPO SI _____ NO _____ V ANT			
	de forma directa al Propietario del REST automotor o la persona que él mismo designe, pero			
	FECHA	DIA	MES	AÑO
				11 OCTUBRE 2022
	el pago se deberá reportar a la empresa.			
TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos			
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. 43039072537 CUENTA CORRIENTE del banco BANCOLOMBIA b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancian, está sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.		
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN- DIRECCIÓN Y MUNICIPIO	Calle 50 #43-64	HORA	7:30 AM
	DESTINO	Colombia entre Girardot y el Palo	RECOGIDA	
	DIRECCIÓN Y MUNICIPIO	COMUNA 6 DOCE DE OCTUBRE	HORA REGRESO	11:30 AM
	AREA DE OPERACION	Municipal <input checked="" type="checkbox"/> A. Metropolitana <input type="checkbox"/> Departamental <input type="checkbox"/> Nacional <input type="checkbox"/>		
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN	4 HORAS		
	No. PASAJEROS	19		
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO	
	GERARDO PÉREZ HOLGUÍN	14.877.635	310 8251400	
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.				
				

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de

MEDELLIN

A los días 20 Del mes/año 09/2022

CC.

CONTRATISTA

CC.

14877635

CONTRATANTE